

Dra. Mariela Pozo Acosta

0000001



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA No.:

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

"SERVICIOS DE TRANSPORTE MARISCAL SUCRE SETRAMAS S. A."

POR: US\$1.300,00

J.L.T.

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintiseis de diciembre del año dos mil doce, ante mí, la Notaria Trigésima Primera de este cantón, Doctora Mariela Pozo Acosta, comparecen los señores César Gilberto Abril Marcial, casado, Roberto Plutarco Medina Pillajo, casado, Javier Raúl Guamba Maisincho, soltero, César Augusto Veloz Mena, casado, Wilfrido Heriberto Quespaz Chamorro, casado, Esmeralda del Cisne Vega Cosíos, casada, Margarita Yolanda Torres Calderón, soltera, Luis Enrique González Miranda, casado, Néstor Mario Jaramillo Luna, en su calidad de mandatario de Moicés Cartujano Oña Moreno, soltero, Octavio Ipólito Guevara Galeano, divorciado, Margoth Amparo Lara Calderón, soltera, Edin Wuillan Collaguazo Rivera, casado, Mario Vicente Maldonado

2
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 Campaña, casado, Víctor Manuel Masapanta Mayguashca, casado, Miguel
2 Ángel Vega Pánchez, casado, Bolívar Eliécer Ortiz Güilcapi, casado, Ángel
3 María Jami Casa, casado, Rocío Margoth López Rosero, divorciada, José
4 Elicio Salazar Herrera, casado, Jorge Ernesto Parra Veloz, casado, José
5 Miguel Cachimuel Chusín, casado, Jorge Geovani Quishpe Tipán, casado,
6 Patricio Jami Jami, divorciado, Segundo Pedro Valdez Tasambay, casado,
7 Segundo Valentín Jami Casa, casado, Armando Galárraga Cadena,
8 casado, Víctor Manuel Martínez, casado, Rosa María Pilco Toglla, casada,
9 Jhonny Marcelo Delgado Benavidez, casado, Nelson Jami Sango, casado,
10 Juan Carlos Cruz Gualotuña, soltero, Milton Lizandro Bazantes Pazto,
11 casado, José Aurelio Castillo Fiallos, casado, Juan Javier Espinoza Villacís,
12 casado, Edwin Hernán Tulcanazo Barros, casado, Walter Efrén Sarango
13 Malla, casado, Fausto Adán Santana, casado, Raúl Germán Cadena
14 Moreno, casado, Hugo Rubén Carrillo Paredes, casado, Diego Sebastián
15 Salazar Terán, soltero, Luis Orlando Ortiz Almeida, casado, Carlos Ernesto
16 Albuja Garzón, casado, Celso Hermógenes Sánchez Sánchez, casado,
17 Eliodoro Rodrigo Morocho Yari, casado, Lenin Yury Sandoval Pantoja,
18 casado, Milton Repé Gómez Ruiz, casado. Los comparecientes son 46
19 ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
20 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus Cédulas de Ciudadanía,
21 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta
22 escritura como documentos habilitantes.- Bien instruidos por mí, la Notaria,
23 sobre el objeto y resultado de esta escritura de constitución de sociedad
24 anónima, libre y voluntariamente proceden a otorgar de conformidad con la
25 minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
26 "SEÑOR NOTARIO: Dígnese hacer constar en escritura pública, el
27 contrato de constitución de Compañía Anónima contenido en las siguientes
28 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Comparecientes.**- Comparecen a la

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



1 celebración de este contrato, los señores César Gilberto Abril Marcial,
2 casado, Roberto Plutarco Medina Pillajo, casado, Javier Raúl Guamba
3 Maisincho, soltero, César Augusto Veloz Ména, casado, Wilfrido Heriberto
4 Quespaz Chamorro, casado, Esmeralda del Cisne Vega Cosíos, casada,
5 Margarita Yolanda Torres Calderón, soltera, Luis Enrique González
6 Miranda, casado, Néstor Mario Jaramillo Luna, en su calidad de
7 mandatario de Moicés Cartujano Oña Moreno, soltero, Octavio Ipólito
8 Guevara Galeano, divorciado, Margoth Amparo Lara Calderón, soltera,
9 Edin Wuillan Collaguazo Rivera, casado, Mario Vicente Maldonado
10 Campaña, casado, Víctor Manuel Masapanta Mayguashca, casado, Miguel
11 Ángel Vega Pánchez, casado, Bolívar Eliécer Ortiz Güileapi, casado, Ángel
12 María Jami Casa, casado, Rocío Margoth López Rosero, divorciada, José
13 Elicio Salazar Herrera, casado, Jorge Ernesto Parra Veloz, casado, José
14 Miguel Cachimuel Chusín, casado, Jorge Geovani Quishpe Tipán, casado,
15 Patricio Jami Jami, divorciado, Segundo Pedro Valdez Tasambay, casado,
16 Segundo Valentín Jami Casa, casado, Armando Galárraga Cadena,
17 casado, Víctor Manuel Martínez, casado, Rosa María Pilco Toglla, casada,
18 Jhonny Marcelo Delgado Benavidez, casado, Nelson Jami Sango, casado,
19 Juan Carlos Cruz Gualotuña, soltero, Milton Lizandro Bazantes Pazo,
20 casado, José Aurelio Castillo Fiallos, casado, Juan Javier Espinoza Villacís,
21 casado, Edwin Hernán Tulcanazo Barros, casado, Walter Efrén Sarango
22 Malla, casado, Fausto Adán Santana, casado, Raúl Germán Cadena
23 Moreno, casado, Hugo Rubén Carrillo Paredes, casado, Diego Sebastián
24 Salazar Terán, soltero, Luis Orlando Ortiz Almeida, casado, Carlos Ernesto
25 Albuja Garzón, casado, Celso Hermógenes Sánchez Sánchez, casado,
26 Eliodoro Rodrigo Morocho Yari, casado, Lenin Yury Sandoval Pantoja,
27 casado, Milton René Gómez Ruiz, casado. Los comparecientes son
28 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces

4

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 para contratar y obligarse y, en forma libre y voluntaria, proceden a otorgar
2 el presente contrato.- **CLÁUSULA SEGUNDA: Constitución.-** Los
3 comparecientes declaran que conocen las consecuencias y efectos legales
4 de constituir una sociedad anónima y, conscientes de sus deberes y
5 obligaciones al respecto, concurren a celebrar, como en efecto celebran, el
6 presente contrato de constitución de Compañía Anónima.- **CLÁUSULA**
7 **TERCERA: Estatutos.-** La sociedad anónima que por esta escritura
8 pública se constituye se organiza de conformidad con las leyes vigentes en
9 el Ecuador, en particular, con la Ley de Compañías, y con las
10 estipulaciones contenidas en los siguientes estatutos sociales: **CAPÍTULO**
11 **PRIMERO.- DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO,**
12 **OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.-** Artículo
13 Uno: Denominación.- La denominación de la sociedad es SERVICIOS DE
14 TRANSPORTE MARISCAL SUCRE SETRAMAS S. A.- Artículo Dos:
15 **Nacionalidad y Domicilio.-** La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y
16 tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano;
17 pero, podrá establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o
18 en el exterior.- **Artículo Tres: Objeto.-** La sociedad se dedicará a la
19 operación de transporte público urbano de pasajeros. En consecuencia,
20 podrá operar dentro de las redes, sistemas y/o subsistemas de transporte
21 integrado y convencional realizando las operaciones y servicios que
22 determinen las autoridades competentes; para el efecto podrá planificar,
23 programar, comprar, operar y mantener, las flotas requeridas e
24 implementar, contratar, operar y también mantener todos los sistemas
25 complementarios necesarios para el cumplimiento del objeto social, así
26 como también podrá prestar servicios conexos de transporte terrestre, de
27 operación y mantenimiento para terceros. Para el cumplimiento de estas
28 actividades podrá comprar, vender, importar, administrar, arrendar, todos

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



1 los componentes necesarios para el desarrollo del objeto social; además,
2 la sociedad podrá representar y asociarse a personas naturales y jurídicas,
3 nacionales o extranjeras. Estas actividades las podrá desarrollar en forma
4 directa o a través de terceros legalmente capaces para hacerlo. Para el
5 cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todo tipo de
6 actos, gestiones, contratos, procesos, actividades y operaciones que se
7 encuentren consideradas, enmarcadas y de acuerdo con su objeto social.
8 La compañía podrá intervenir como socia o accionista en la formación de
9 toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o
10 adquirir, tener y poseer participaciones, obligaciones o acciones de otras
11 compañías; en general, la compañía podrá realizar toda clase de actos,
12 contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean
13 acordes con su objeto social, necesarios y convenientes para su
14 cumplimiento.- **Artículo Cuatro: Plazo de duración.-** El plazo de duración
15 será de cincuenta años. La sociedad podrá acordar la prórroga de este
16 plazo, al igual que la disolución y liquidación de ella, antes de su
17 cumplimiento por decisión tomada por la Junta General. También la
18 disolución y liquidación de la sociedad podrá darse por la ocurrencia de
19 una o varias de las causas legales enumeradas en el artículo trescientos
20 sesenta y uno de la Ley de Compañías.- **CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL**
21 **CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN.- Artículo Cinco: Capital.-** El capital social
22 es de mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
23 (US\$1.300,00), representado por sesenta y cinco (65) acciones con un
24 valor de VEINTE dólares (US\$20,00) cada una.- **Artículo Seis:**
25 **Transferencia de Acciones.-** Las acciones son ordinarias y nominativas y
26 están numeradas del número uno (1) al sesenta y cinco (65) inclusive.
27 Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la
28 Junta General, participación en las utilidades y a los demás derechos

1 establecidos en la Ley.- **Artículo Siete: Títulos de acciones.**- Los títulos
2 de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente
3 numerados y estarán firmados por el Presidente y Gerente General de la
4 sociedad. Entregado el título al accionista, éste suscribirá el
5 correspondiente talonario. Cada título podrá representar una o más
6 acciones y cualquier accionista podrá pedir que se fraccione uno de sus
7 títulos en varios, de conformidad con lo que dispone la Ley y el reglamento
8 correspondiente. Los gastos que éste cambio ocasionare serán de cargo
9 del accionista. Los títulos de acciones se inscribirán en el libro de acciones
10 y accionistas en el que se anotarán las sucesivas transferencias, la
11 constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran
12 respecto al derecho sobre las acciones. La transferencia del dominio de las
13 acciones nominativas no surtirá efecto contra la sociedad ni contra
14 terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el libro de Acciones y
15 Accionistas. Esta inscripción se efectuará válidamente con la ~~so~~ ^{firma} del
16 representante legal de la sociedad, siempre que se haya comunicado a
17 éste la transferencia en un instrumento fechado y suscrito conjuntamente
18 por el cedente y el cesionario ~~o~~ mediante comunicaciones separadas
19 suscritas por cada uno de ellos. Dichas comunicaciones, deberán ser
20 archivadas. Igualmente, podrá efectuarse la inscripción en el libro de
21 Acciones y Accionistas si se entregare al representante legal el título de
22 acción en el que conste la nota de cesión respectiva. En este caso, se
23 anulará y archivará el título y se emitirá en su lugar uno nuevo a nombre de
24 cesionario. Si el título de acción se extraviare o destruyere, la sociedad
25 podrá anular el título y conferir un nuevo al respectivo accionista a pedido
26 escrito de éste, previa publicación por tres días consecutivos en uno de los
27 periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad, a
28 costa del accionista, y después de transcurridos treinta días contados a



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 partir de la fecha de la última publicación. Mientras el accionista no haya
2 pagado íntegramente las acciones por él suscritas se emitirá a su favor el
3 correspondiente certificado provisional de acuerdo con la ley.- **CAPÍTULO**
TERCERO.- DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- Artículo Ocho
4 **Órgano supremo.-** La Compañía será gobernada por la Junta General de
5 Accionistas y administrada por el Gerente General, por el Presidente y por
6 el Directorio. La Junta General es el órgano supremo de la sociedad y
7 tendrá todos los deberes, atribuciones y responsabilidades que señala la
8 ley; sus resoluciones, válidamente adoptadas, obligan aún a los ausentes o
9 disidentes, salvo el derecho de oposición en los términos de la Ley de
10 Compañías. La junta general podrá resolver todos los asuntos relativos a
11 los negocios sociales y tomar las decisiones que juzgue convenientes,
12 siempre que estén puntualizados en el orden del día constante en la
13 convocatoria. Son atribuciones de la Junta General, además de las
14 establecidas en el artículo nueve de estos estatutos, las siguientes: a)
15 Nombrar y remover de sus cargos al Presidente, al Gerente General, a los
16 vocales principales y suplentes del directorio y a los Comisarios principal y
17 suplente de la Sociedad. b) Fijar la retribución de los funcionarios por ella
18 elegidos. c) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales, d)
19 Resolver la emisión de obligaciones. e) Resolver sobre el aumento o
20 disminución del capital social, la distribución de dividendos, la constitución
21 de reservas especiales o facultativas, la amortización de acciones y, en
22 general, acordar todas las modificaciones al contrato social y las reformas
23 de estatutos. f) Interpretar los estatutos sociales de modo obligatorio. g)
24 Disponer el establecimiento y supresión de sucursales, agencias o
25 servicios, fijar su capital y nombrar a sus representantes. h) Dictar los
26 reglamentos operacionales y administrativos internos de la sociedad,
27 inclusive su propio reglamento; determinar las atribuciones de los
28

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 administradores y funcionarios, y dirimirlas, en caso de conflicto. i)

2 Autorizar al Gerente General y al Presidente para enajenar, gravar o limitar

3 el dominio sobre los bienes inmuebles de la sociedad, sin perjuicio de lo

4 dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías. j) Autorizar al

5 Gerente General y al Presidente para otorgar fianzas o garantías a favor de

6 terceros o para suscribir y asumir a favor de terceras personas en

7 obligaciones adquiridas por éstas. Los representantes legales no

8 requerirán autorización de la Junta para otorgar las garantías que fueren

9 necesarias para el retiro de las mercaderías de la aduana o para asegurar

10 el interés fiscal en juicios en que la sociedad sea parte, que se ventilen

11 ante el Tribunal Fiscal. k) Autorizar al Gerente General y al Presidente el

12 otorgamiento de Poderes Generales. l) Aprobar el presupuesto y el plan

13 general de actividades de la sociedad a base de los proyectos elaborados

14 por el Directorio y que deberán ser presentados por el Gerente General y/o

15 por el Presidente. m) Cumplir con todos los demás deberes y ejercer todas

16 las demás atribuciones que le correspondan según la Ley, los presentes

17 estatutos o los reglamentos y resoluciones de la misma Junta General.-

18 **Artículo Nueve: Juntas generales ordinarias.-** Los accionistas se

19 reunirán en junta general ordinaria dentro de los tres meses posteriores a

20 la finalización del ejercicio económico de la sociedad, para considerar los

21 siguientes asuntos: a) Conocer las cuentas, el balance, el estado de la

22 cuenta de pérdidas y ganancias, los informes que le presentarán el

23 Comisario, el Presidente y el Gerente General, acerca de los negocios

24 sociales, y dictar su resolución. No podrán aprobarse ni el balance ni las

25 cuentas si no hubiesen sido precedidas por informe del Comisario. b)

26 Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. c) Cualquier

27 otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la

28 convocatoria, y resolver al respecto. La Junta General Ordinaria podrá



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 deliberar sobre la suspensión y remoción de los administradores, aun
2 cuando el asunto no figure en el orden del día. **Artículo Diez: Juntas**
3 **extraordinarias.-** Las Juntas generales extraordinarias se reunirán en
4 cualquier época del año en el domicilio principal de la compañía, previa
5 convocatoria. El o los accionistas que representen por lo menos el
6 veinticinco por ciento (25%) del capital social podrán pedir por escrito,
7 cualquier tiempo, la convocatoria a una Junta General de accionistas para
8 tratar de los asuntos que indiquen en su petición. En las Juntas
9 Extraordinarias no podrá tratarse sino de los asuntos para los cuales
10 fueron expresamente convocadas, salvo lo prescrito en el artículo
11 doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y en el artículo quince
12 de los presentes estatutos. **Artículo Once: Presidencia y Secretaría.-** La
13 Junta General será presidida por el Presidente y, a falta de éste, por el
14 Vicepresidente; y, en ausencia de ellos, por quien la Junta designare.
15 Actuará como Secretario el Gerente General o la persona que la Junta
16 General designe. **Artículo Doce: Mayoría.-** Las decisiones de la Junta
17 General serán tomadas por una mayoría que represente más de la mitad
18 del capital social pagado, representado por los accionistas presentes. Los
19 votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. Las
20 resoluciones de la Junta General, en los asuntos que se refieran a: cambio
21 de domicilio, disolución anticipada o reactivación se tomarán con el setenta
22 y cinco por ciento de votos del capital social pagado, representado por los
23 accionistas presentes, en tanto no contrarién disposiciones contenidas en
24 la Ley. **Artículo Trece: Convocatoria.-** La convocatoria a las Juntas
25 Generales Ordinarias y Extraordinarias podrá ser hecha indistintamente por
26 el Presidente o por el Gerente General y deberá darse a conocer por
27 publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio
28 principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, al

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 fijado para la reunión, y deberá contener, expresamente, los puntos que se
2 van a tratar, bajo pena de nulidad.- **Artículo Catorce: Quórum.-** La Junta
3 General no podrá considerarse constituida para deliberar en primera
4 convocatoria si no está representado por los concurrentes a ella, más de la
5 mitad del capital social pagado. Si la Junta General no pudiera reunirse en
6 primera convocatoria por falta de quórum se procederá a una segunda
7 convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha
8 fijada para la primera convocatoria. Las Juntas Generales se reunirán en
9 segunda convocatoria con el número de accionistas presentes, y
10 resolverán por mayoría, cualquiera sea el capital social pagado que
11 representen, y se expresará así en la convocatoria. En la segunda
12 convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera. Para la
13 verificación del quórum no se esperará más de sesenta minutos desde la
14 hora prevista en la convocatoria.- **Artículo Quince: Juntas Universales.-**
15 No obstante lo establecido en los artículos anteriores, la Junta General se
16 entenderá convocada y quedará válidamente constituida, en cualquier
17 tiempo y en cualquier lugar del territorio nacional para tratar de cualquier
18 asunto, siempre que esté presente la totalidad del capital social pagado y
19 los asistentes acepten, por unanimidad, la celebración de la Junta. Sin
20 embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de
21 los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado.
22 En el caso previsto en este artículo, todos los accionistas, o quienes los
23 representen, deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad.- **Artículo**
24 **Dieciséis: Actas.-** Las Actas de la Juntas Generales se llevarán en hojas
25 móviles impresas o escritas a máquina, en el anverso y reverso, con la
26 firma del Presidente y del Secretario al final de cada acta; deberán ser
27 foliadas con numeración continua y sucesiva, y rubricadas una por una por
28 el Secretario.- **CAPÍTULO CUARTO.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y**

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**1 REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.- Artículo Diecisiete:****2 Administración y Representación.-** La sociedad será administrada por el**3** Presidente, por el Gerente General y por el Directorio. La representación

legal, judicial y extrajudicial, la ejercerán, en forma conjunta, el Presidente y

4 el Gerente General.- **Artículo Dieciocho: DEL PRESIDENTE.****5 Nombramiento y atribuciones del Presidente.-** El Presidente será**6** elegido por la Junta General y tendrá los siguientes deberes y atribuciones:**7** **a)** Junto con el Gerente General, representar a la sociedad legal, judicial y**8** extrajudicialmente. **b)** Presidir la Junta General. **c)** Cumplir con todos los**9** demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le**10** correspondan según la ley, las presentes estipulaciones o los reglamentos**11** y resoluciones de la Junta General. **Artículo Diecinueve: DEL GERENTE****12 GENERAL.- Nombramiento y Atribuciones del Gerente General.-** El**13** Gerente General será nombrado por la Junta General y tendrá los**14** siguientes deberes y atribuciones: **a)** Dirigir e intervenir en todos los**15** negocios y operaciones de la sociedad, administrarla sujetándose a los**16** requisitos y limitaciones que le imponen la Ley y estos estatutos. **b)** Junto**17** con el Presidente, representar a la sociedad legal, judicial y**18** extrajudicialmente. **c)** Abrir cuentas corrientes bancarias y girar, aceptar y**19** endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques u órdenes**20** de pago, a nombre y por cuenta de la sociedad. **d)** Firmar contratos o**21** contratar préstamos a nombre de la Compañía hasta por la cuantía de**22** quinientos (500) salarios básicos unificados; este límite será fijado**23** anualmente por el Directorio; en caso contrario, será personal y**24** solidariamente responsable frente a la Compañía por dichos actos y**25** contratos. **e)** Comprar, vender o hipotecar inmuebles y, en general,**26** intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que**27** implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa**28**

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 autorización de la Junta General. f) Conferir poderes. Para el caso de
2 poderes generales necesitará autorización previa de la Junta General. g)
3 Contratar a los trabajadores de la sociedad y dar por terminados sus
4 contratos cuando fuere conveniente para los intereses sociales, ciñéndose
5 a lo que dispone la ley. h) Tener bajo su responsabilidad todos los bienes
6 de la sociedad y vigilar la contabilidad y archivos de la sociedad. i) Llevar
7 los libros sociales. j) Firmar los títulos de acción. k) Presentar anualmente y
8 con la debida anticipación a la fecha de reunión de la Junta General, los
9 estados financieros, un ejemplar del balance general, del estado de la
10 cuenta de pérdidas y ganancias, sus anexos, más documentos pertinentes
11 y de su informe sobre los negocios sociales. l) En general, tendrá todas las
12 facultades necesarias para el buen manejo y administración de la sociedad
13 y todas las atribuciones y deberes determinados en la Ley para los
14 administradores y que estos estatutos no hayan otorgado a otro funcionario
15 u organismo.- **Artículo Veinte: Responsabilidad de los**
16 **administradores.-** Las facultades de representación legal establecidas
17 para el Gerente General serán ejercidas en forma conjunta por el
18 Presidente y por el Gerente General. El Presidente y el Gerente General
19 obligarán a la sociedad frente a terceros de conformidad con el artículo
20 doce (12) de Ley de Compañías; pero, serán personalmente responsables
21 para con la compañía por los perjuicios que sus actos o contratos
22 causaren.- **Artículo Veintiuno: Duración de los cargos.-** El Presidente, el
23 Gerente General y los vocales del Directorio de la sociedad serán elegidos
24 para períodos de DOS años. Los Comisarios de la compañía serán
25 elegidos para el período de un año/ Estos personeros deberán, sin
26 embargo, permanecer en sus cargos hasta ser debidamente remplazados;
27 y, al término de su mandato, podrán ser relegidos. El Presidente, el
28 Gerente General, los vocales del Directorio y los Comisarios de la sociedad

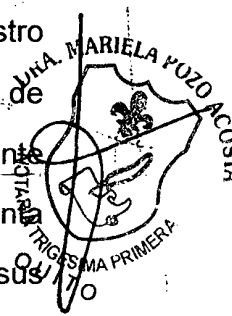
Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 deberán ser accionistas de la compañía y beneficiarios de un registro
2 municipal de transporte.- **Artículo Veintidós: Subrogaciones.**- En caso de
3 ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Presidente o del Gerente
4 General, hasta que ellos se reintegren a sus funciones o hasta que la Junta
5 General designe nuevos administradores, les remplazará, con todos sus
6 deberes y atribuciones, el Primer Vocal del Directorio de la compañía, cuyo
7 nombramiento, en caso de ausencia definitiva del subrogado, deberá ser
8 conferido por el administrador que se hallare en funciones, por el tiempo
9 que falte para completar el período.- **Artículo Veintitrés: De la**
10 **conformación del Directorio.**- El Directorio de la compañía estará
11 integrado por el Presidente de la compañía quien lo preside con voto
12 dirimente, por CUATRO vocales con prelación de elección y tendrá un
13 secretario. Para ser director se requiere ser accionista de la compañía y ser
14 beneficiario de un registro municipal de transporte, en caso de que éstos
15 no se encuentren a nombre de la sociedad. Para que exista quórum de
16 instalación y continuación de la reunión, deberán estar presentes, al
17 menos, tres (3) directores. Se reunirá de forma ordinaria el último día
18 laborable de cada mes sin necesidad de convocatoria y, de forma
19 extraordinaria, cuando fuere convocado de forma escrita por el Presidente,
20 con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación. Si se encontraren
21 presentes todos los directores principales, podrá sesionar en cualquier
22 momento y lugar sin necesidad de convocatoria; pero, en este caso, el acta
23 deberá ser suscrita por todos los presentes. En caso de ausencia de los
24 principales, los suplentes los subrogan automáticamente. Actuará como
25 secretario el Gerente General, o quien designe dicho cuerpo colegiado.-
26 **Artículo Veinticuatro: Facultades del Directorio.**- El Directorio se
27 encargará de: a) Asesorar al Presidente y al Gerente General de la
28 sociedad sobre todos los asuntos de administración de la compañía; b)



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 Elaborar el presupuesto anual y el plan general de actividades de la
2 sociedad y someterlos a la aprobación de la Junta General; c) Autorizar al
3 Presidente y al Gerente General los actos, contratos u obligaciones a
4 nombre de la Compañía que superen la cuantía de quinientos (500)
5 salarios básicos unificados; d) Determinar la forma de aseguramiento o
6 caución de la gestión de los administradores de la sociedad, que deberá
7 ser ejecutada por ellos de manera obligatoria; e) Las demás que le
8 confieran los presentes estatutos o la Junta General. Las decisiones del
9 Directorio se adoptarán con el voto favorable de, al menos, la mitad más
10 uno del quórum presente. **CAPÍTULO QUINTO.- DEL EJERCICIO**
11 **ECONÓMICO, BENEFICIOS, RESERVAS, FISCALIZACIÓN Y**
12 **LIQUIDACIÓN.- Artículo Veinticinco: Ejercicio Económico.-** El ejercicio
13 económico de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada
14 año.- **Artículo Veintiséis: Fondo de Reserva y Utilidades.-** La formación
15 del fondo de reserva legal y el reparto de utilidades serán cumplidas por la
16 Junta General, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley, en proporción
17 directa al valor pagado de las participaciones de cada accionista. **Artículo**
18 **Veintisiete: Comisarios.-** La Junta General, cada año, designará dos
19 comisarios, uno principal y otro suplente, los cuales tendrán los deberes,
20 atribuciones y responsabilidades señalados por la Ley y aquellos que les
21 fije la Junta General.- **Artículo Veintiocho: Liquidadores.-** En caso de
22 disolución y liquidación de la compañía actuarán como liquidadores el
23 Gerente General y el Presidente salvo que la Junta General, señalándoles
24 facultades especiales, designe a otras personas para ejercer dichos
25 cargos.- **Artículo Veintinueve: Aporte.-** Los comparecientes aportan en
26 numerario, mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
27 (US\$1.300,00), como pago del cien por ciento del capital de la compañía
28 que por este instrumento se constituye, en las cantidades y de acuerdo con

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



- 1 los porcentajes que constan en la cláusula siguiente.-CAPÍTULO SEXTO.-
 2 DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE
 3 PARTICIPACIONES.- Artículo Treinta.- El capital de la compañía ha sido
 suscrito y pagado en su totalidad, de acuerdo con el siguiente detalle de
 distribución de las participaciones:-----

ACCIONISTA	No. acciones.	Capt. Susc.	Capt. Pagado
César Gilberto Abril Marcial,	2	\$ 40,00	\$ 40,00
Roberto Plutarco Medina Pillajo,	2	\$ 40,00	\$ 40,00
Javier Raúl Guamba Maisincho,	2	\$ 40,00	\$ 40,00
César Augusto Veloz Mena,	2	\$ 40,00	\$ 40,00
Wilfrido Heriberto Quespaz Chamorro,	2	\$ 40,00	\$ 40,00
Esmeralda del Cisne Vega Cosíos,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Margarita Yolanda Torres Calderón,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Luis Enrique González Miranda,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Moicés Cartujano Oña Moreno,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Octavio Ipólito Guevara Galeano,	2	\$ 40,00	\$ 40,00
Margoth Amparo Lara Calderón,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Edin Wuillan Collaguazo Rivera,	2	\$ 40,00	\$ 40,00
Mario Vicente Maldonado Campaña,	2	\$ 40,00	\$ 40,00
Víctor Manuel Masapanta Mayguashca,	2	\$ 40,00	\$ 40,00
Miguel Ángel Vega Páñchez,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Bolívar Eliécer Ortiz Güilcapí,	2	\$ 40,00	\$ 40,00
Ángel María Jami Casa,	2	\$ 40,00	\$ 40,00
Rocío Margoth López Rosero,	2	\$ 40,00	\$ 40,00
José Elicio Salazar Herrera,	2	\$ 40,00	\$ 40,00
Jorge Ernesto Parra Veloz,	2	\$ 40,00	\$ 40,00
José Miguel Cachimuel Chusín,	2	\$ 40,00	\$ 40,00
Jorge Geovani Quishpe Tipán,	2	\$ 40,00	\$ 40,00
Patricio Jami Jami,	2	\$ 40,00	\$ 40,00
Segundo Pedro Valdez Tasambay,	2	\$ 40,00	\$ 40,00
Segundo Valentín Jami Casa,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Armando Galárraga Cadena,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Víctor Manuel Martínez,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Rosa María Pilco Toglla,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Jhonny Marcelo Delgado Benavidez,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Nelson Jami Sango,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Juan Carlos Cruz Gualotuña,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Milton Lizandro Bazantes Pazto,	1	\$ 20,00	\$ 20,00

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

José Aurelio Castillo Fiallos,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Juan Javier Espinoza Villacís,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Edwin Hernán Tulcanazo Barros,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Walter Efrén Sarango Malla,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Fausto Adán Santana,	2	\$ 40,00	\$ 40,00
Raúl Germán Cadena Moreno,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Hugo Rubén Carrillo Paredes,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Diego Sebastián Salazar Terán,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Luis Orlando Ortiz Almeida,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Carlos Ernesto Albuja Garzón,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Celso Hermógenes Sánchez Sánchez,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Eliodoro Rodrigo Morocho Yari,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Lenín Yury Sandoval Pantoja,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Milton René Gómez Ruiz,	1	\$ 20,00	\$ 20,00
		\$ 1.300,00	\$ 1.300,00

46

- 1 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES ADICIONALES.-** Los
2 Comparecientes declaran: a) Que no hacen reserva en provecho particular
3 de premio, corretaje o beneficio alguno por la constitución de esta
4 compañía. b) Que autorizan al Doctor Raúl Jaramillo Andrade para que
5 realice todas las gestiones y los actos necesarios para obtener la legal
6 constitución de esta sociedad, su correspondiente inscripción en el
7 Registro Mercantil, su ingreso a las entidades que por Ley está obligada a
8 pertenecer, y para que convoque a la primera Junta General Extraordinaria
9 de Accionistas, la cual tendrá por objeto conocer y aprobar las gestiones
10 realizadas y designar administradores.- **CLÁUSULA QUINTA.-** Se
11 entenderán incorporadas a este contrato las disposiciones pertinentes de la
12 Ley de Compañías y del Código de Comercio en todo aquello que no se
13 hubiese establecido en estos Estatutos.- Usted, Señor Notario, se servirá
14 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno
15 efecto de la presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda
16 elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el
17 doctor Raúl Jaramillo Andrade, abogado con matrícula profesional número
18 cinco tres seis siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



0000008

17

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7429034
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: JARAMILLO ANDRADE RAUL NEPTALI
FECHA DE RESERVACIÓN: 08/05/2012 15:52:10

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- SERVICIOS DE TRANSPORTE MARISCAL SUCRE SETRAMAS S.A.
APROBADO**

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 08/05/2013

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

19

BANCO PROMERICA

**Banco
Promerica****CERTIFICADO DE DEPÓSITO PARA CUENTA DE INTEGRACION DE
CAPITAL**

Quito, 19 de diciembre del 2012

No. 0101022225662

Hemos recibido de los señores:

la cantidad de:

ABRIL MARCIAL CESAR GILBERTO	USD 40.00
MEDINA PILLAJO ROBERTO PLUTARCO	USD 40.00
GUAMBA MAISINCHO JAVIER RAUL	USD 40.00
VELOZ MENA CESAR AUGUSTO	USD 40.00
QUESPAZ CHAMORRO WILFRIDO HERIBERTO	USD 40.00
VEGA COSIOS ESMERALDA DEL CISNE	USD 20.00
TORRES CALDERON MARGARITA YOLANDA	USD 20.00
GONZALEZ MIRANDA LUIS ENRIQUE	USD 20.00
OÑA MORENO MOICES CARTUJANO	USD 20.00
GUEVARA GALEANO OCTAVIO IPOLITO	USD 40.00
LARA CALDERON MARGOTH AMPARO	USD 20.00
COLLAGUAZO RIVERA EDIN WUILLAN	USD 40.00
MALDONADO CAMPAÑA MARIO VICENTE	USD 40.00
MASAPANTA MAYGUASHCA VICTOR MANUEL	USD 40.00
VEGA PANCHEZ MIGUEL ANGEL	USD 20.00
ORTIZ GUILCAPI BOLIVAR ELIECER	USD 40.00
JAMI CASA ANGEL MARIA	USD 40.00
LOPEZ ROSERO ROCIO MARGOTH	USD 40.00
SALAZAR HERRERA JOSE ELICIO	USD 40.00
PARRA VELOZ JORGE ERNESTO	USD 40.00

0000009

**Banco
Promerica**

CACHIMUEL CHUSIN JOSE MIGUEL	USD 40.00
QUISHPE TIPAN JORGE GEOVANI	USD 40.00
JAMI JAMI PATRICIO	USD 40.00
VALDEZ TASAMBAY SEGUNDO PEDRO	USD 40.00
JAMI CASA SEGUNDO VALENTIN	USD 20.00
GALARRAGA CADENA ARMANDO	USD 20.00
MARTINEZ VICTOR MANUEL	USD 20.00
PILCO TOGLLA ROSA MARIA	USD 20.00
DELGADO BENAVIDEZ JHONNY MARCELO	USD 20.00
JAMI SANGO NELSON	USD 20.00
CRUZ GUALOTUÑA JUAN CARLOS	USD 20.00
BAZANTES PAZTO MILTON LIZANDRO	USD 20.00
CASTILLO FIALLOS JOSE AURELIO	USD 20.00
ESPINOZA VILLACIS JUAN JAVIER	USD 20.00
TULCANAZO BARROS EDWIN HERNAN	USD 20.00
SARANGO MALLA WALTER EFREN	USD 20.00
SANTANA FAUSTO ADAN	USD 40.00
CADENA MORENO RAUL GERMAN	USD 20.00
CARRILLO PAREDES HUGO RUBEN	USD 20.00
SALAZAR TERAN DIEGO SEBASTIAN	USD 20.00
ORTIZ ALMEIDA LUIS ORLANDO	USD 20.00
ALBUJA GARZON CARLOS ERNESTO	USD 20.00
SANCHEZ SANCHEZ CELSO HERMOGENES	USD 20.00
MOROCHO YARI ELIODORO RODRIGO	USD 20.00
SANDOVAL PANTOJA LENIN YURY	USD 20.00
GOMEZ RUIZ MILTON RENE	USD 20.00

TOTAL USD \$ 1300.00

46



UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Valores que quedarán en depósito en la cuenta de Integración de capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará: SERVICIOS DE TRANSPORTE MARISCAL SUCRE SETRAMAS S.A.

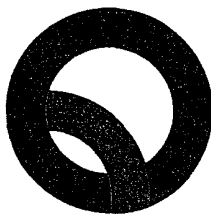
El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores de la nueva empresa tan pronto sea constituida para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y nombramientos debidamente suscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a hacerse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, la(s) persona(s) que ha(n) recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberá(n) entregar al Banco el presente Certificado original y la autorización otorgada al efecto por la Superintendencia de Compañías.

Este depósito devengará intereses a la tasa del 1.50% siempre y cuando se mantenga por 181 días o más.


Firma Autorizada


Firma Autorizada



Secretaría de
Movilidad

0000010

21

Oficio No. SM-1879/12
Quito, 04 de diciembre del 2012

Señores

José Miguel Cachimuel Chusí y Armando Galárraga Cadena

Beneficiarios de Registros Municipales de Transporte RMT y correspondientes habilitaciones operacionales, que constan en el contrato de operación otorgado a la Compañía TESUR S.A.

Doctor

Raúl Jaramillo Andrade

Casillero Judicial No. 387 Palacio de Justicia Quito
Ciudad.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD - MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Secretaría de Movilidad.- Quito, 04 de diciembre de 2012.- Las 10H00.- 1.- El 29 de mayo del 2012, los señores José Miguel Cachimuel Chusín y Armando Galárraga Cadena al amparo de lo dispuesto en el literal a) de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ordenanza Metropolitana No. 194 solicitan: "Señor Secretario de Movilidad, en su función de Administrador del Sistema, **DÍGNESE** disponer se proceda a **EMITIR INFORME PREVIO FAVORABLE** para la constitución de la sociedad mercantil indicada a fin de que ella sea la entidad que asuma los derechos y obligaciones de transporte inherente a los registros actualmente constantes en Tesur S.A.". 1.- Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ordenanza Metropolitana No. 194, sancionada por el señor Alcalde Metropolitano el 13 de marzo de 2012 y de acuerdo a la Disposición Transitoria Segunda del cuerpo legal mencionado quien suscribe es competente en calidad de Secretario de Movilidad para otorgar los informes previos para la constitución de compañías o cooperativas dentro del trámite administrativo previsto. 2.- Los recurrentes dentro del escrito propuesto con relación a la normativa aplicable manifiestan: "Pueda otorgar, con arreglo al ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, los informes previos para la constitución de compañías o cooperativas (la "Nueva Operadora") promovidas por los titulares de los vehículos afectos a la prestación del servicio público de pasajeros que se encuentren actualmente integrados a una Operadora en la que se hubiere incurrido en cualquier forma de Concentración de Capital Restringida o Concentración de Control Restringida; o(...)". 3.- La interposición de lo requerido se encuentra establecido en el literal a) de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ordenanza Metropolitana No. 194. 4.- El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador estipula: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley". 5.- El Artículo 19 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, determina "Art. 19.- Legitimidad y ejecutoria.- Los actos administrativos del Concejo y los de la administración distrital gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad y están llamados a cumplirse; pero serán ejecutados una vez que causen estado, sea por encontrarse firmes o hallarse ejecutoriados"; y, La Disposición Transitoria Cuarta de la Ordenanza Me-

22

tropolitana No. 194 otorga, de manera transitoria al Administrador del Sistema, la autorización para que, de manera excepcional y en el transcurso de los siguientes doce meses calendario contados desde la vigencia la Ordenanza Metropolitana No. 194 pueda otorgar, con arreglo al ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, los informes previos para la constitución de compañías o cooperativas (la "Nueva Operadora") promovidas por los titulares de los vehículos afectos a la prestación del servicio público de pasajeros que se encuentren actualmente integrados a una Operadora en la que se hubiere incurrido en cualquier forma de Concentración de Capital Restringida o Concentración de Control Restringida. 6.- El Jefe de la Unidad Jurídica de Movilidad de la EPMMOP mediante memorando No. 2530-GOM-UJM de 16 de agosto del 2012 concluye y recomienda " *que el pedido es viable, siempre y cuando el informe técnico así lo determine; y se cumpla con las disposiciones constantes en la Ordenanza Metropolitana No. 194*"; y, el oficio 0076 - SM-DMGM recibido en la Secretaría de Movilidad el 31 de octubre del 2012 mediante el cual el Director Metropolitano de Gestión de la Movilidad, encargado, emite el informe técnico No. 88-SM-DMGM-UFTP en el cual recomienda: " *...del total de la flota autorizada y las habilitaciones vigentes (66), se distribuyan en función de no afectar la operación actual de las rutas convencionales, por lo que se recomienda mantener los recorridos actuales, y, la distribución de la flota y habilitaciones de acuerdo al siguiente detalle...*" 7.- Como se puede colegir que los recurrentes han justificado plenamente lo requerido en la disposición Transitoria Cuarta de la Ordenanza Metropolitana No. 194 y en la documentación que se agrega al pedido y al no haberse encontrado ninguna contestación requerida a la Compañía de Transportes Ejecutivos del Sur S.A. (TESUR) empresa originada, en virtud de lo expuesto se emite Informe Previo Favorable para la Constitución de la sociedad mercantil solicitada (SETRAMAS). 8.- El numeral 2 de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ordenanza Metropolitana No. 194 claramente determina: " *La competencia otorgada en el inciso precedente, no autoriza al Administrador del Sistema ni a las Operadoras existentes a incrementar el número de vehículos que forman parte de la flota asignada al servicio de transporte público de pasajeros en la ruta otorgada*". 9.- La Dirección Metropolitana de Gestión de la Movilidad será la encargada de ejecutar este informe previo, vigilando el estricto cumplimiento de la normativa metropolitana vigente que para este caso amerite. 10.- La Dirección Metropolitana de Gestión de la Movilidad reformará los contratos de operación de la Operadora de Origen y dispondrá la emisión del respectivo contrato de operación una vez que se cumpla con los requisitos exigidos en la normativa metropolitana para la creación de sociedad mercantil solicitada (SETRAMAS) 11.- Notifíquese a las operadoras Compañía de Transportes Ejecutivos del Sur S.A. (TESUR) y la sociedad mercantil (SETRAMAS) (Origen y Nueva) y a la Dirección Metropolitana de Gestión de la Movilidad, en virtud de la transferencia de competencias de la EPMMOP a la Secretaría de Movilidad

POSTERIOR
A CONST.

EJECUTORIA ??
caulapaz

Carlos Páez Rírez

Administrador del Sistema-Secretaría de Movilidad
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



4
bf

0000011 23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050023359-8

ABRIL MARCIAL CESAR GILBERTO

COTOPAXI/PUJILI/ANGAMARCA

25 MAYO 1945

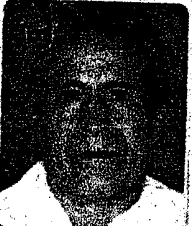
001-0343 00685 M

COTOPAXI/PUJILI

PUJILI 1945

Cesar Abril

FINA DEL CÉDULA



ECUATORIANA***** A1121A1111

CASADO BEATRIZ PARRA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

VIDAL ABRIL

ROSARIO MARCIAL

QUITO 24/11/2008

24/11/2020

REN 2932808

Pch



21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

111-0001 NÚMERO

0500233598 CÉDULA

ABRIL MARCIAL CESAR GILBERTO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHILLOGALLO CHILLOGALLO

PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



✓

24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

171052197-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MEDINA PILLAJO
ROBERTO PLUTARCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO

FECHA DE REGISTRO 1971-06-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
VERONICA DEL CARMEN
VELA

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDINA GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILLAJO CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-17

V3443V4242

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CICLARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

185-0115
NÚMERO

1710521970
CÉDULA

MEDINA PILLAJO ROBERTO PLUTARCO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHILLOGALLO

CHILLOGALLO

PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

0000012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 171192109-6

GUAMBA MAISINCHO JAVIER RAUL

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

18 DICIEMBRE 1974

001-B 0055 00109 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975



ECUATORIANA***** V4333V3242

SOLTERO EMPLEADO

SECUNDARIA

AGUSTIN GUAMBA

JOSEFINA MAISINCHO

QUITO 05/09/2007

05/09/2019

REN 2513839



3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

092-0044 NÚMERO

1711921096 CÉDULA

GUAMBA MAISINCHO JAVIER RAUL

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

LA MAGDALENA PARROQUIA ZONA

(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



✓

26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OPCIÓN GOBIERNO ELECTORAL
IDENTIFICACIÓN ELECtoral

CIUDADANIA 170046626-9

VELOZ MENA CESAR AUGUSTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 MARZO 1945

001-1 01424 M

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

15/11/2015

REN 1331778

CUARTAJANA***** E33812322

CASADO MARIANA DE JESUS GUTIERREZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

PEDRO P VELOZ

ROSA M MENA

15/11/2015

REN 1331778

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

002-0037 NÚMERO

1700466269 CÉDULA

VELOZ MENA CESAR AUGUSTO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

SAN ROQUE

PARROQUIA

4

0000013 77

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 040054487-9

APellidos y Nombres
QUESPAZ CHAMORRO
WILFRIDO HERIBERTO

Lugar de Nacimiento
CARCHI
BOLIVAR
GARCIA MORENO

Fecha de Nacimiento 1959-05-15

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado Civil Casado

Dolores Piedad
PADILLA A





INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre QUESPAZ JOSE ADAN

APellidos y Nombres de la Madre CHAMORRO MARIA LEONILA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-04-26
2021-04-26

V4343V4242





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

158-0004
NÚMERO

0400544979
CÉDULA

QUESPAZ CHAMORRO WILFRIDO
HERIBERTO

PICHINCHA

PROVINCIA

GUAMANI

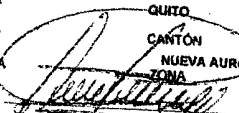
PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

NUEVA AURORA

ZONA


V. PROMOTOR DE LA JUNTA

5

✓

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170892606-6

VEGA COSIOS ESMERALDA DEL CISNE

LOJA/CELICA/SAN JUAN DE POZUL

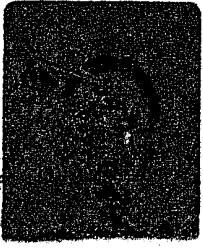
10 JULIO 1965

001-2 0257 00514 F

LOJA/ CELICA

CELICA 1965

Esmeralda Vega
Firma del Cedulante



ECUATORIANA***** E133312122

CASADO RAMON DE LA CRUZ AGUISACA

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

ALBERTO VEGA

NOEMI COSIOS

QUITO

07/04/2004

07/04/2016

REN 10019992

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

118-0034 NÚMERO

1708926066 CÉDULA

VEGA COSIOS ESMERALDA DEL CISNE

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
SAN ROQUE	ZONA
PARROQUIA	

[Signature]

R) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Handwritten marks: a large circle with a dot inside, and a checkmark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA



APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES CALDERON
MARGARITA YOLANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LICAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-06-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera

Nº
060244372-3

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROCESO DE
COMERCIALIZACIÓN

0000014

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES JOSE ROGELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON URQUIZO MARIA TARGELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

108-0006
NÚMERO

0602443723
CÉDULA

TORRES CALDERON MARGARITA
YOLANDA

PICHINCHA

QUITO

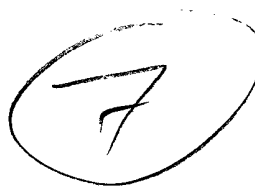
PROVINCIA

CANTÓN

GUAMANI
PARROQUIA

NUEVA AURORA
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



30

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANIA No. 030043393-5

GONZALEZ MIRANDA LUIS ENRIQUE
CAÑAR/AZOGUES/GUAPAN
14 ENERO 1951
001-0087 00174 M
CAÑAR/AZOGUES
AZOGUES 1951

Luis E. Gonzalez

ECUATORIANA***** E244312242

CASADO BLANCA DIGNA CARNAGUI 8
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ROGERIO GONZALEZ
MARIA MIRANDA
27/01/2016 27/01/2004

REN 0079162

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

040-0001 0300433935
NÚMERO CÉDULA

GONZALEZ MIRANDA LUIS ENRIQUE

CAÑAR AZOGUES
PROVINCIA CANTÓN
GUAPAN ZHINDILIG
PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

3

✓

0000015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

CITADANIA 050110152-1

OÑA MORENO MOICES CARTUJANO

EDTOPAYI/SAGUISILI/SAGUISILI

26 AGOSTO 1960

001- 0181 00360 M

EDTOPAYI/ SAGUISILI

SAGUISILI 1960



EDUCACIÓN *****

EP23312223

SOLTERO

SUPERIOR

COMERCIANTE

SEGUNDO WASHINGTON OÑA

MARIA ALICIA MORENO

CATACUMBA

02/02/2004

02/02/2015

REN 0095542



9

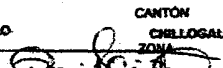
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

230-0134
NÚMERO

0501101521
CÉDULA

OÑA MORENO MOICES CARTUJANO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHILLOGALLO	CHILLOGALLO
PARROQUIA	ZONA


FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



✓

CIUDADANIA 100103515-1
 GUEVARA GALEANO OCTAVIO IPOLITO
 IMBABURA/IBARRA/CARANQUI
 13 DICIEMBRE 1957
 005-1 0138 02263 M
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1957



Octavio Galeano

ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 PRIMARIA
 EUSTORGIO GUEVARA
 JULIA GALEANO
 IBARRA
 04/06/2016
 V333312122
 CHOFER PROFESIONAL
 04/06/2004
 REN 0107841

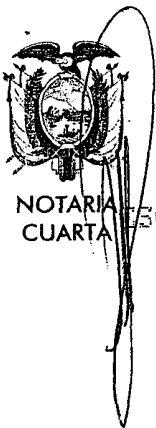


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2011

181-0023
 NÚMERO
 GUEVARA GALEANO OCTAVIO IPOLITO
 IMBABURA
 PROVINCIA
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA

1001035151
 CÉDULA
 IBARRA
 CANTON
 ZONA





DR. LIDER MORETA GAVILANES 0000016

33

ESCRITURA NUMERO: 008279



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

MOICES CARTUJANO OÑA MORENO

A FAVOR DE:

NESTOR MARIO JARAMILLO LUNA

CUANTÍA: INDETERMINADA

M.H.I. DI: 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E), DE ESTE CANTON, comparece el señor MOICES CARTUJANO OÑA MORENO, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de mandante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, al contenido de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente poder especial el señor MOICES CARTUJANO OÑA

MORENO, por sus propios derechos, el compareciente es ecuatoriano, soltero, mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, hábil y capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: OBJETO.- El compareciente señor MOICES CARTUJANO OÑA MORENO, con cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno uno cero uno cinco dos uno, confiere poder especial amplio y suficiente el cual en derecho se requiere a favor del señor NESTOR MARIO JARAMILLO LUNA, para que a su nombre y representación realice los siguientes actos y contratos: a) Para que comparezca en todas y cada una de las distintas actividades de la Compañía de Transporte Tesur en donde el mandante es socio accionista para lo cual de manera particular el poderdante faculta al Mandatario para que comparezca con derecho a voz y voto a todas y cada una de las Asambleas sean Ordinarias o Extraordinarias de la mencionada Compañía de Transporte Tesur o en la Compañía que se formare a futuro con los mismos accionistas; b) Para que comparezca ante cualquier autoridad o entidad pública o privada a realizar todo tipo de trámites referentes a la actividad de Transportista del Mandante, entidades tales como el Servicio de Rentas Internas, Empresa Movilización y Obras públicas, la Cámara de Transporte, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Empresas de Pasajeros Quito, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o cualquier otra entidad sea pública o privada pues las enunciadas en el presente instrumento no tienen el carácter de ser taxativas; c) Para que retire cheques y subsidios que el



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000017 35

Notaria dta.



Dr. Lider Moreta Gavilan
Quito, Ecuador

Mandante percibe por su calidad de accionista en la mencionada Compañía de transporte o en la que se formará a futuro; d) Para que suscriba contratos, convenios o cualquier compromiso referente a la actividad de Transportista del Mandante, con cualquier persona natural o jurídica; e) Para que enajene el Vehículo de placas PUA cero cuatro seis cinco (PUA0465), Marca Mercedes Benz, Tipo Bus, año de fabricación dos mil cinco, color azul, motor número nueve dos cuatro nueve uno dos seis cero nueve seis cinco cuatro (924912609654), chasis número nueve bm tres ocho cuatro cero siete ocho cinco b tres nueve cinco dos siete tres (9BM3840785B395273); f) Para que contrate a choferes y ayudantes para que laboren en el bus singularizado en el literal anterior, para tal fin podrá suscribir los respectivos contratos, desahucios, finiquitos, acuerdos, comparecer ante el Ministerio de Relaciones Laborales y/o ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de ser el caso ante cualquier Juzgado laboral del Ecuador en donde queda facultado para Transigir, Desistir, Absolver Posiciones, Someter el Pleito a Arbitraje, Formular Apelaciones o Impugnaciones; g) Para que comparezca a realizar todo el proceso de matriculación y exoneración del vehículo singularizado en el literal "c" del presente instrumento, ante cualquier entidad sea pública o privada; h) Para que comparezca a la negociación con la entidad que corresponda para el ingreso del Mandante y del bus en el servicio de transporte en el corredor Suroccidental del Distrito Metropolitano de Quito. Se prevé

que la Compañía de Transporte Tesur a futuro va a cambiar su razón social o en su defecto se podría formar una nueva compañía con los mismos socios de la enunciada empresa, en tal virtud el presente Poder tendrá vigencia en todas y cada una de sus partes para la nueva compañía que se forme; El mandatario se verá investido de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiere de tal manera que nunca se vea impedido de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de poder por falta de alguna cláusula especial. Además confiere al Mandatario las facultades comunes y especiales consignadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano. TERCERA.- DE LA TERMINACION DEL PODER.- Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Notario escritura pública que deje sin efecto a la presente debiendo marginarse tal revocatoria. CUARTA.- El Compareciente Señor: MOICES CARTUJANO OÑA MORENO acepta el total contenido de las cláusulas precedentes este Poder Especial, por convenir a sus intereses; y cuya cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Marco Chuquisala,



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000018 32

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilan
Quito - Ecuador

afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo
número once mil seiscientos cuarenta y uno, para la
celebración de la presente escritura se observaron los
preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial;
leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se
ratifica y firma junto conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto
doy fe.

Moises Oña

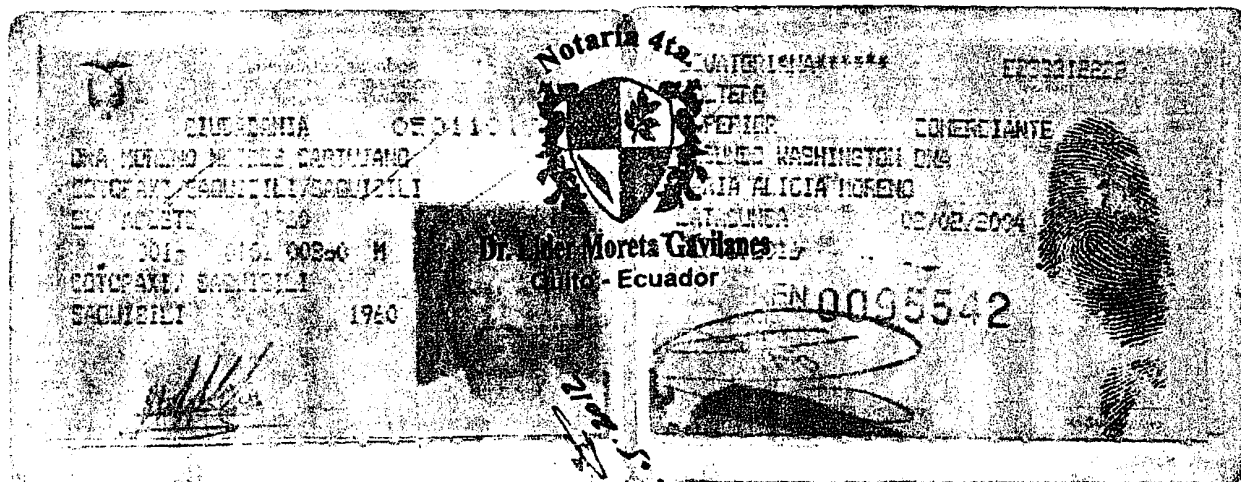
MOICES CARTUJANO OÑA MORENO

C.C. 050110152 - 1



[Firma del Notario]
EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-



H/0133/05/11

19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

230-0134
NÚMERO

0501101521
CÉDULA

ORA MORENO MOICES CARTUJANO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHILLOGALLO	CHILLOGALLO
PARROQUIA	ZONA

[Signature]
P) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en una foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
Quito a, 02 MAY 2011

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

[Signature]
DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTON

Notaria 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

0000019

39

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LARA CALDERON
MARGOTH AMPARO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LICAN**
FECHA DE NACIMIENTO **1980-06-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**

171402429-4



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

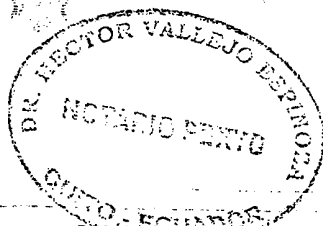
E4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARA MIRANDA JOSE MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON MIRANDA MARINA OLIVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-08-15**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-15

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR GENERAL

00023910



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

242-0101
NÚMERO1714024294
CÉDULA**LARA CALDERON MARGOTH AMPARO**

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

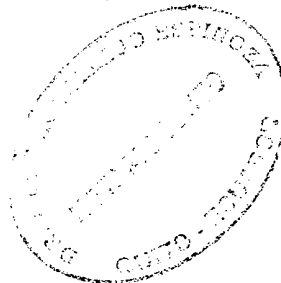
COTACOLLAO

COTACOLLAO

PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



40

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA **CIDADANIA** No. **171063474-0**

APellidos y Nombres
COLLAGUAZO RIVERA
EDIN WILLAN

LUGAR DE NACIMIENTO
CHILLAGALLO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M - **ESTADO CIVIL** Casado
MARIA YOLANDA
PULLUPAKI DIAZ

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** **PROFESIÓN** **CHOFER PROFESIONAL**

APellidos y Nombres del Padre
COLLAGUAZO LUIS GILMER

APellidos y Nombres de la Madre
RIVERA SALAZAR MARIA ERLINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-11

V44444V4444

000001137

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

103-0002 **1710634740**
NÚMERO **CÉDULA**

COLLAGUAZO RIVERA EDIN WILLAN

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CHILLAGALLO **SANTA ROSA**
PARROQUIA **ZONA**

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

✓

0000020

41

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **050085016-9**

APellidos y Nombres: MALDONADO CAMPAÑA MARIO VICENTE

Lugar de nacimiento: COTACACHI
Lista CUNGA: LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 1957-05-13
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado
Gloria Cecilia Pizarro Peña





INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN:** CHOFER PROFESIONAL V384312222

Apellidos y Nombres del Padre: MALDONADO PAREDES AQUILES JOSÉ VICENTE

Apellidos y Nombres de la Madre: CAMPAÑA TRAVEZ GEORGINA EDELMIRA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2010-09-23

Fecha de Expiración: 2020-09-23

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL TITULAR DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

385-0110 **0500850169**
NÚMERO **CÉDULA**

MALDONADO CAMPAÑA MARIO VICENTE

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CHILLOGALLO **CHILLOGALLO**
PARROQUIA **ZONA**

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



13

✓

42

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170944441-6

MASAPANTA MAYGUASHCA VICTOR MANUEL
PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE
01 AGOSTO 1968
014 0178 10671 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968



Victor Manuel Masapanta

ECUATORIANA ***** V2343V2442

CASADO NELLY PIEDAD TORQUIZA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
SEGUNDO VICTOR MASAPANTA
DOLORES MAYGUASHCA
QUITO 20/10/2009
20/10/2021
REN 1888914



Nelly Piedad Torquiza

14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

100-0101 NÚMERO 1709444416 CÉDULA

MASAPANTA MAYGUASHCA VICTOR MANUEL
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHIMBACALLE ZONA
PARROQUIA

[Signature]
FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



✓

43

0000021

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170228500-6

APellidos y Nombres: VEGA PANCHEZ MIGUEL ANGEL

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO CHILLOGALLO

Fecha de Nacimiento: 1944-09-29

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Conyugue: MARIA TARCILA RON HERNANDEZ

INSTRUCCIÓN: BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

V4443V4442

Apellidos y Nombres del Padre: VEGA CESAR

Apellidos y Nombres de la Madre: PANCHEZ ESTHER

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-03-11

Fecha de Expiración: 2021-03-11

Director General: [Firma]

Firma del Cédulado: [Firma]

15

R-101

CORPES NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO Y AERONÁUTICO

TÍTULO DE CONDUCTOR TIPO E-

1702285006

VEGA PANCHEZ MIGUEL ANGEL

PROVINCIA: QUITO

PARROQUIA: QUITO

FECHA DE EMISIÓN: 01/12/1972

FECHA DE VENCIMIENTO: 20/10/2008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

190-0205
NÚMERO

1702285006
CÉDULA

VEGA PANCHEZ MIGUEL ANGEL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHILLOGALLO
PARROQUIA

CHILLOGALLO
ZONA

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

✓

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

060080179-0

APellidos y Nombres
ORTIZ GUILCAPI BOLIVAR ELIECER

Lugar de Nacimiento
CHIMBORAZO

QUANO

LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1961-07-28**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

ROSA
SILVA

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ZAPATERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUILCAPI MARIA Z

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-28

Rafael
DIRECTOR GENERAL

Rafael
FIRMA DEL ECUADOR

V4446V4444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

022-0002
NÚMERO

0600801799
CÉDULA

ORTIZ GUILCAPI BOLIVAR ELIECER

CHIMBORAZO

QUANO

PROVINCIA

CANTÓN

EL ROSARIO

PARROQUIA

Rafael
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

16

0000022

45

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 050066545-0

JAMI CASA ANGEL MARIA

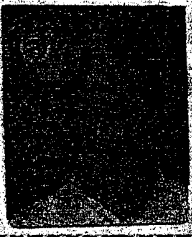
COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA

10 ENERO 1952

0020 00038 M

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 1952



EQUATORIANA***** V3343V2242

CASADO MARIA JAMI SANGO

PRIMARIA AGRICULTOR

VALENTIN JAMI

MARIA CASA

QUITO 04/11/2008

04/11/2008

REN 2924569



17

✓

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

225-0025 NÚMERO

0500665450 CÉDULA

JAMI CASA ANGEL MARIA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

VILLA FLORA PARROQUIA ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA

171002895-0

APELLIDOS Y NOMBRES
**LOPEZ ROSERO
ROCIO MARGOTH**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO**
FECHA DE NACIMIENTO **1970-05-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Divorciada**

INSTRUCCIÓN
ESPECIAL

PROFESIÓN
MAESTRO/A BELLEZA

V4333M422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ ORTIZ CARLOS ROBINSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSETO MARIA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-04

[Signature]

[Signature]



000281657

180
46

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR
204-0009 **1710028950**
NÚMERO CÉDULA

LOPEZ ROSERO ROCIO MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN MARCOS
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

19

✓

0000023

44

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170645263-6

SALAZAR HERRERA JOSE ELICIO

COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS

21 JULIO 1963

003-2 0357 01623 M

COTOPAXI/ LATAJUNGA

LA MATRIZ 1963



ECUATORIANA***** E333313242

CASADO MARTHA ALICIA TIPANLUIZA G

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

CESAR SALAZAR

GLORIA HERRERA

QUITO 25/02/2008

25/02/2020

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2721088

Pch.



19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

313-0090
NÚMERO

1706452636
CÉDULA

SALAZAR HERRERA JOSE ELICIO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

LA MAGDALENA
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

48

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

050086873-2

APellidos y Nombres
PARRA VELOZ
JORGE ERNESTO

Lugar de nacimiento
COTACACHI
PUNTA
ANGAMARCA

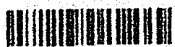
FECHA DE NACIMIENTO 1954-08-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA LUISA
PARRA HINOJOZA

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V7143V222

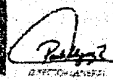
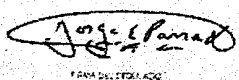
APellidos y Nombres del Padre
PARRA MOISES

APellidos y Nombres de la Madre
VELOZ ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-25

0008778

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

380-0037
NÚMERO

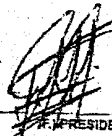
0500868732
CÉDULA

PARRA VELOZ JORGE ERNESTO

PICHINCHA
PROVINCIA
VILLA FLORA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
-
ZONA

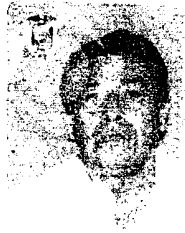
PR. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




20

✓

CIUDADANIA 1000593895-5
CACHIMUEL CHUSIN JOSE MIGUEL
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
11 ENERO 1948
001- 0009 00015 M
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI 1948



[Handwritten signature]

EQUATORIANA****
CASABO NANCY N QUEREMEAS AGUILAR
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
JOSE LUIS CACHIMUEL
AMADA FLOREA CHUSIN
QUITO
18/01/2022

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

322-0009
NÚMERO

1000593895
CÉDULA



CACHIMUEL CHUSIN JOSE MIGUEL

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA
PRESIDENTA (E) DE LA JURTA

0000024

21

✓

50

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171244903-0

APELLIDOS Y NOMBRES
QUISHPE TIPAN
JORGE GEOVANI

LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
LATACUNGA
TAMAYO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ROSA ELVIRA
JAMI SANGO



INSTRUCCION
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

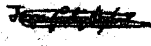
V44484422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUISHPE JUAN DE DIOS

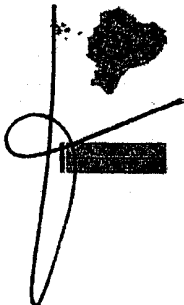
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TIPAN HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-21



V44484422



22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

323-0041 **1712449030**
NÚMERO **CÉDULA**

QUISHPE TIPAN JORGE GEOVANI

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
VILLA FLORA
PARROQUIA



R. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

173

TÍTULO DE CIRCUNSCRIPCIÓN

TIPO E-

1712449030

QUISHPE TIPAN

JORGE GEOVANI

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

PARROQUIA VILLA FLORA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-02-21

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 171141437-3
 JAMI JAMI PATRICIO
 PICHINCHA VILLA FLORA
 07/10/2009
 1843217

51
 ECUATORIANO *****
 PROPIETARIO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 MARI YAMIA JAMI
 MARIA MORTENCIA JAMI
 QUITO 07/10/2009
 1843217
 REN 1843217

CNE
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2014
 314-0098
 NUMERO 1711414373
 CEDULA
 JAMI JAMI PATRICIO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000025

23 ✓

52

ES34314442
MARTA JUANA TASAMBAY
EMPLEADO
PEDRO VALDEZ
MARTA JUANA TASAMBAY
QUITO
27/03/2018
REN 1811030
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 060211098-3
VALDEZ TASAMBAY SEGUNDO PEDRO
CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
26 NOVIEMBRE 1965
005-0215 02611 M
CHIMBORAZO/RIIBOMBA
LTZARZABURU 1984
Firma del Cedulaado

24
✓

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
219-0007- NUMERO
0602110983 CEDULA
VALDEZ TASAMBAY SEGUNDO PEDRO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
EL CONDADO EL CONDADO
PARROQUIA ZONA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

53

11381E1221

25

PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
IMPORTA		A.N.T. A		192906	
PLACA ACTUAL		2012		FECHA MATRICULACION	
PAB1415		PUBLICARSE		08/02/20	
MARCA		OMNIBUS		TIPO	
HINO		OMNIBUS		BUS	
AÑO FABR		MODELO		PAIS ORIGEN	
2012		AK8JRSA		JAPON	
MOTOR		COLOR 1		COLOR 2	
J08EUD15041		AZUL		AZUL	
CHASIS		CARR. COMB. PASAJ.		TONELAJE	
JHDAK8JRSCXX10675		MT D		33 9.5	
OBSERVACIONES		CADUCA		CILINDROS	
NO NEGOCIABLE		31/12/2016		7684	

59

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GALARRAGA CADENA
ARMANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO
FECHA DE NACIMIENTO **1954-02-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ELSA ARSELIA
NARANJO GALARRAGA

No. **170385726-6**




INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARRAGA SEGUNDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CADENA JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4344V4244

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

051-0074
NÚMERO

1703857266
CÉDULA

GALARRAGA CADENA ARMANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
CHILLOGALLO
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



✓

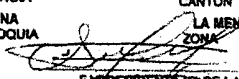
55

REPÚBLICA DEL ECUADOR		DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN	
	CEDULA	Nº	040017044-5
	Ciudadanía	Ecuatoriana	
	Apellidos y Nombres	MARTINEZ VICTOR MANUEL	
	Lugar de Nacimiento	CACHA	
	Fecha de Nacimiento	1946-03-03	
SEXO M		ESTADO CIVIL Casado	
MIRIAM BOLAÑOS			
			
		FIRMA DEL CEDULADO	

INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BÁSICA	CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
QUITO	
2011-07-12	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2021-07-12	

E333A2222

27

REPÚBLICA DEL ECUADOR	
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011	
327-0003	0400170445
NÚMERO	CÉDULA
MARTINEZ VICTOR MANUEL	
PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
LA MENA	LA MENA
PARROQUIA	ZONA
	
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA	

0000027

✓

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

060319847-4

APELLIDOS Y NOMBRES
**PILCO TOGLLA
ROSA MARIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHILLOGALLO
COSTA
CAÑABAMBA**

FECHA DE NACIMIENTO **1979-05-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

**JOSE
PAUCAR CRIOLLO**

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
VENDEDOR

V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILCO LLININ NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOGLLA MOROCHO JOSEFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-02-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
300-0146
NÚMERO
0603198474
CÉDULA

PILCO TOGLLA ROSA MARIA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHILLOGALLO
PARROQUIA

CHILLOGALLO
ZONA

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

✓

23

0000028


CIUDADANIA 190020471-8
DELGADO BENAVIDEZ JHONNY MARCELO
ZAMORA CHI/CHINCHIPE/ZUMBA
27 ENERO 1968
001-1 0016 00016 M
ZAMORA CHINCHIPE/CHINCHIPE
ZUMBA 1968



ECUATORIANA***** V4344V2242
CASADO NANCY ELIZABETH CHINCHAY G
SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
MANUEL LENIN DELGADO A
MARIA DOMINGA S BENAVIDEZ
QUITO 02/08/2007
02/08/2019
2475128



29


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
352-0062 1900204718
NÚMERO CÉDULA
DELGADO BENAVIDEZ JHONNY
MARCELO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHILLOGALLO CHILLOGALLO
PARROQUIA ZONA
F. PRESIDENTA (F) DE LA JUNTA



V

55

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
CIUDADANIA
JAMI SANGO NELSON
COTOPAXI/ATAACUNGA/TANICUCHI
07 NOVEMBRE 1975
003 0088 00398 M
COTOPAXI/ATAACUNGA
TANICUCHI 1975

+

ECUATORIANA***** V4443V4222
CASADO MARIA ROSA ACHOTE RIA
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
SEGUNDO JOSE JAMI
MARIA CONCEPCION SANGO
19/06/2008
19/06/2020
REN 2806891
Pch

30

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
206-0085 NÚMERO
1711143303 CÉDULA
JAMI SANGO NELSON
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHIMBACALLE ZONA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

✓

0000029

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUALOTUÑA ROSA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-07

00046187

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALES

CEDULA CIDADANIA

170963001-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ GUALOTUÑA
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

31

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

015-0025
NÚMERO

1709630014
CÉDULA

CRUZ GUALOTUÑA JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA PRISCA ZONA
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

✓

60

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAZANTES PAZTO MILTON LIZANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLENAR COTACACHI
FECHA DE NACIMIENTO **1983-02-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
JOHANA C CUZCO BENAVIDES

N° **0201717048**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BAZANTES Y EDGAR BISMAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PAZTO ROSA CONCEPCION**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-10

0201717048

32

E1333H1222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

386-0003 **0201717048**
NÚMERO CÉDULA

BAZANTES PAZTO MILTON LIZANDRO

COTOPAXI LA MANA
PROVINCIA CANTÓN
LA MANA LA MANA
PARROQUIA ZONA

32

32

Distrito Metropolitano de Quito

HABILITACIÓN OPERACIONAL **EMMOP QUITO**

URBANO

0476

REGISTRO MUNICIPAL DE TRANSPORTE
S.A. TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL SUR

044
Rta. Operadora

BAZANTES PAZTO MILTON LIZANDRO
NOMBRE DEL PROPIETARIO

0201717048
No. CEDULA

9BM3840724B356244
No. CHASIS

MERCEDES BENZ
MARCA

URB 0476

Ing. Germánico Pinto Troya
Gerente General de EPMNOP

2004
AÑO DE FABRICACIÓN

PAU0055
PLACA

2012-04-12
VALIDO DESDE

2013-12-31
VALIDO HASTA



ESTE DOCUMENTO SE EMBARCA DENTRO DE LAS COMPETENCIAS DE LA EPMNOP EN CONCORDANCIA CON LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL; SU ALTERACIÓN SE ATENDRÁ A LOS ARTICULOS 229, 238 Y 241 DEL CÓDIGO PENAL CON LA CORRESPONDIENTE REVOCATORIA DE LA HABILITACIÓN OPERACIONAL Y RETIRO DE ADHESIVOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170437931-0

APellidos y Nombres
CASTILLO FIALLOS JOSE AURELIO

Lugar de Nacimiento
EL GUAYANO

FECHA DE EMISIÓN 1995-07-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

SILVIA IVETH
ESTRELLA AREVALO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APellidos y Nombres del Padre
CASTILLO LEONARDO

APellidos y Nombres de la Madre
FIALLOS EMMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-23

33334422

33

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

118-0018
NÚMERO

1704379310
CÉDULA

CASTILLO FIALLOS JOSE AURELIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA PRISCA
PARROQUIA ZONA

Jose Aurelio Castillo
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0000030

✓


 CIUDADANIA 170920399-4
 ESPINOZA VILLACIS JUAN JAVIER
 BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES
 20 NOVIEMBRE 1969
 003- 0074 00674 M
 BOLIVAR/ CHILLANES
 CHILLANES 1969



ECUATORIANA***** E3333V1442
 CASADO SUSANA LUCIA YUNGAN CAMPOS
 SECUNDARIA EMPLEADO
 REGINALDO ESPINOZA
 EDELINA VILLACIS
 QUITO 10/04/2006
 10/04/2018
 PEN 1854041



34

✓


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

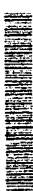
151-0069
 NÚMERO

1709203994
 CÉDULA

ESPINOZA VILLACIS JUAN JAVIER

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR

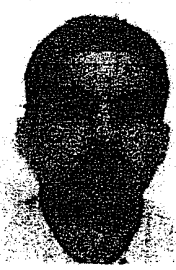
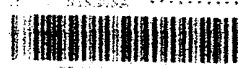
LICENCIA DE CONDUCIR

ESPINOZA VILLACIS
 JUAN JAVIER

10-11-1969 10-11-2018

1709203994

R

0000031

EQUATORIANA***** E234412222
CASADO MARTHA FABIOLA VILLAMARIN. V
SECUNDARIA EMPLEADO
JORGE TULCANAZO
LUZ BARROS
QUITO 11/04/2007
11/04/2019
REN 2345393

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 1706446885-5
TULCANAZO BARROS EDWIN HERNAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 NOVIEMBRE 1961
001-1 0136 00271 -M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

35

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
063-0173 NÚMERO
1706446885 CÉDULA
TULCANAZO BARROS EDWIN HERNAN
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHIMBACALLE ZONA
PARROQUIA
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

JUAN INGA
NOMBRE DEL PROPIETARIO
1708534738
No. CEDULA
JHDF1JPT2XX10236
No. CHASIS
HINO
MARCA
URB 0463
2002
AÑO FABRICACION
PAB0681
PLACA
25/06/2009
VALIDO DESDE
31/12/2013
VALIDO HASTA

ESTE DOCUMENTO SE ENMARCA DENTRO DE LAS COMPETENCIAS DE LA EMMOP EN CONCORDANCIA CON LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL; SU ALTERACION SE ATENDRA A LOS ARTICULOS 329, 330 Y 341 DEL CODIGO PENAL CON LA CORRESPONDIENTE REVOCATORIA DE LA HABILITACION OPERACIONAL Y RETIRO DE ADHESIVOS

Distrito Metropolitano de Quito
HABILITACIÓN OPERACIONAL EMMOP QUITO
URBANO
0463
REGISTRO MUNICIPAL DE TRANSPORTE
S.A. TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL SUR
OPERADORES
011
No. Operadores

64

CIUDADANIA 110101587-1
 SARANGO MALLA WALTER EFREN
 LOJA/CELICA/SAN JUAN DE POZUL
 21 OCTUBRE 1946
 001-2 0043 00050 M
 LOJA/ CELICA
 CELICA 1946




ECUATORIANA***** V4444V4442
 CASADO MARIA ILALIDA GARCIA VEGA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 BARTOLOME SARANGO
 BIOCELINA MALLA
 QUITO 19/10/2002
 19/10/2014
 0329543



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

175-0007
 NÚMERO

1101015871
 CÉDULA

SARANGO MALLA WALTER EFREN

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SOLANDA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 SANTA RITA
 ZONA C

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

(36)

V

0000032

EDUCATORIANA*****
CARRERA DE INGENIERIA
PRIMARIA
CHIEFE PROFESIONAL
03/07/2003
REN 0070803
Cip
FELGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA
SANTANA FAUSTO ADAN
TUMBURANDU PILLAPO/ERN ALDRE
21 ABRIL 1944
TUMBURANDU PILLAPO
1944

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
372-8094 NÚMERO
0600044847 CÉDULA
SANTANA FAUSTO ADAN
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
QUITUMBE ZONA
PARRROQUIA
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

37

✓

66

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **040067124-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
CADENA MORENO RAUL GERMAN

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI - MONTUFAR LA PAZ

FECHA DE NACIMIENTO **1965-07-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
HILDA JANETH MONTENEGRO CH



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR**

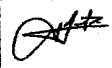
V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CADENA CARLOS SERAFIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO MARIA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-20


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



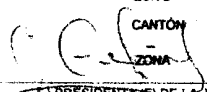
33

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

393-0009 **0400671244**
NÚMERO CÉDULA

CADENA MORENO RAUL GERMAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN BLAS ZONA
PARROQUIA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

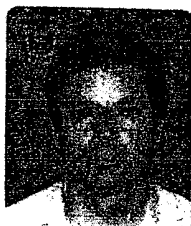
✓

0000033

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 050182717-4

CARRILLO PAREDES HUGO RUBEN
TUNGURAHUA/PILLARO/MARCOS ESPINEL
30 MARZO 1971
REC CIV 001-0048 00048 M
TUNGURAHUA/PILLARO
MARCOS ESPINEL 1971



Hugo Carrillo

ECUATORIANA***** E234314447

CASADO NANCY IVON JACOME AMORES
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
HUGO RODRIGO CARRILLO
ZOILA AMADA PAREDES
AMATO 10/01/2009
10/01/2021
REN 0903740



29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

087-0003
NÚMERO

0501827174
CÉDULA

CARRILLO PAREDES HUGO RUBEN

TUNGURAHUA
PROVINCIA
PILLARO
PARROQUIA

PILLARO
CANTÓN
ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Distrito Metropolitano de Quito

HABILITACIÓN OPERACIONAL EMM/OP QUITO

URBANO

0482

REGISTRO MUNICIPAL DE TRANSPORTE

S.A. TRANSPORTES ECUATORIA

63

CIUDADANIA 171950553-7
 SALAZAR TERAN DIEGO SEBASTIAN
 IMBABURA/COTACACHI/QUIROGA
 22 MAYO 1985
 002- 0106 00437 M
 IMBABURA/ COTACACHI
 QUIROGA 1986

ECUATORIANA***** E214311222
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 EDGAR MARINO SALAZAR
 MAURA DEL ROSIO TERAN
 QUITO 30/06/2008
 30/06/2015
 0708014

40

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 171950553-7 163 - 0059
 SALAZAR TERAN DIEGO SEBASTIAN
 PICHINCHA QUITO
 CALDERON CALDERON
 SANCION Multa: 26.40 CostRep: 8 TotUSD: 34.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 00042
 2326304

V

69

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 170591324-0

ORTIZ ALMEIDA LUIS ORLANDO

PICHINCHA/STO. DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

09 SEPTIEMBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO 09/09/60 0170 03604 M

PICHINCHA/ QUITO

SONZALEZ SUAREZ 1960

Luis Ortiz



EQUATORIANA***** V2543V3242

CASADO MYRIAN GORETTY SANCHEZ

SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

MANUEL ORTIZ

MARIA ALMEIDA

QUITO 09/12/2006

09/12/2006

REN 1708413

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

150-0003 1705913240
NÚMERO CÉDULA

ORTIZ ALMEIDA LUIS ORLANDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

LA ECUATORIANA MARISCAL SUCRE

PARROQUIA

[Signature]

P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

1500034

41

✓

70

ECUATORIANA***** V444414442
CASADO MONICA LEONOR MERIZALDE TOLEDO
SUPERIOR EMPLEADO
LUIS ALBUJA
CARMELA GARZON
QUITO 07/05/2008
07705/2020
REN 2785018



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 17041189-3
ALBUJA GARZON CARLOS ERNESTO
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
01 AGOSTO 1960
007- 0086 04942 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960



42

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

091-0005
NÚMERO

1704715893
CÉDULA

ALBUJA GARZON CARLOS ERNESTO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHILLOGALLO

CHILLOGALLO

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NESTOR GOMEZ
NOMBRE DEL PROPIETARIO

0501003644
No. CEDULA

9BWRF82W19R910888
No. CHASIS

VOLKSWAGEN
MARCA

URB 0468

2009
AÑO FABRICACION

U00819356
PLACA

14/04/2009
VALIDO DESDE

31/12/2013
VALIDO HASTA

Ing. Ivan Alvarado Molina
Gerente General EMMOP



ESTE DOCUMENTO SE ENMARCA DENTRO DE LAS COMPETENCIAS DE LA EMMOP EN CONCORDANCIA CON LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL; SU ALTERACION SE ATENDRA A LOS ARTICULOS 328, 338 Y 341 DEL CODIGO PENAL CON LA CORRESPONDIENTE REVOCATORIA DE LA HABILITACION OPERACIONAL Y RETIRO DE ADHESIVOS

Distrito Metropolitano de Quito
HABILITACION OPERACIONAL EMMOP QUITO
URBANO
0468
REGISTRO MUNICIPAL DE TRANSPORTE
S.A. TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL SUR
OPERADORA 011
No. Operadora

71

ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO ROSA CHACAN
SECUNDARIA POLICIA SERV. PASIVO
HERMOGENES SANCHEZ
MARIA SILVIANA SANCHEZ

QUITO 15/10/2004

15/10/2016

REN 1290712
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 060088945-5
SANCHEZ SANCHEZ CELSO HERMOGENES
CHIMBORAZO/COLTA/CANI
14 MARZO 1952
00142 0070 00139 M
CHIMBORAZO/COLTA
CAJABAMBA 1952

Edith B. B. B.
FIRMA DEL CREDULADO



94

43

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

241-0014
NÚMERO

0600889455
CÉDULA

SANCHEZ SANCHEZ CELSO
HERMOGENES

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

SAN MARCOS
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0000035

✓

72

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 070198147-4
MOROCHO YARI ELIODORO RODRIGO
AZUAY/SIGSIS/SAN JOSE DE RARANGA
06 MARZO 1964
001- 0063 00125 M
AZUAY/ SIGSIS
SIGSIS 1964



Morocho Yari Eliodoro Rodrigo

ECUATORIANA***** V139311212
CASADO MARIA MERCEDES TUBON TUBON
PRIMARIA EMPLEADO
JOSE MOROCHO
MAGDALENA YARI
QUITO 23/03/2009
23/03/2021
REN 0873900




45

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

215-0126
NÚMERO

0701981474
CÉDULA

MOROCHO YARI ELIODORO RODRIGO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHILLOGALLO	CHILLOGALLO
PARROQUIA	ZONA

Juan Carlos Morero
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD CONADIS
MOROCHO YARI
ELIODORO RODRIGO
C.I. No.: 0701981474
CARNÉ No.: 17.22028
DISCAPACIDAD: FISICA
PORCENTAJE: 75 %



Morocho Yari Eliodoro Rodrigo
FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A
LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO Y BENEFICIOS DETERMINADOS
EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
COOP. VENECIA, CALLE E3C S57-402
(GUAMANI)
3068215
PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:
PICHINCHA

Juan Carlos Morero
FIRMA AUTORIZADA

14-May-2009
08 N° 002360

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO DIANA ESTHELA LOMAS CHAVEZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ELISEO SANDOVAL

ROSARIO PANTOJA

TULCAN 27/05/2004

27/05/2016

REN 0049619

Orc



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 040072974-5

SANDOVAL PANTOJA LENIN YURY

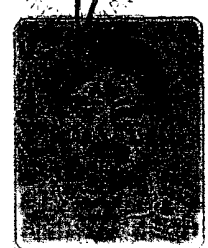
CARCHI/TULCAN/TULCAN

02 JUNIO 1964

001-1 0253 00503 M

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 1964



46

45

0000036

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

373-0030 NÚMERO

0400729745 CÉDULA

SANDOVAL PANTOJA LENIN YURY

CARCHI TULCAN

PROVINCIA CANTÓN

TULCAN TULCAN

PARROQUIA ZONA

FI PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



✓

74

EQUATORIANA***** E1133V1111
CASADO ZARMEN SALBADORA ANALUISA ANI
SECUNDARIA EMPLEADO
VICTOR MANUEL GOMEZ
MARIA FRANCISCA RUIZ
QUITO 22/04/2009
22/04/2021

1248852

CIUDADANIA 1712783214
GOMEZ RUIZ MILTON RENE
COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO
22 OCTUBRE 1974
003- 0047 00297 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
TOACAZO 1974

47

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

220-0015
NUMERO

1712783214
CÉDULA

GOMEZ RUIZ MILTON RENE

ORELLANA

FCO.DE OREL

PROVINCIA

CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA

PTO. FCO. DE ORELLANA

PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

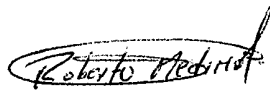
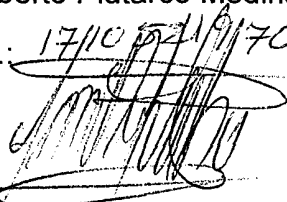
✓

13-

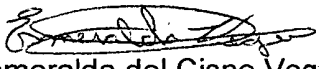


1 celebración de la presente escritura pública, se observaron los
2 preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí, la Notaria, a
3 los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad
4 de acto de todo lo cual doy fe.-
5

6 
7 César Gilberto Abril Marcial
8 c.c.: 0500233598
9

10 
11 Roberto Plutarco Medina Pillajo
12 c.c.: 17105719170
13 
14
15 Javier Raúl Guamba Maisincho
16 c.c.: 1711921096
17

18 
19 César Augusto Veloz Mena
20 c.c.: 1700466269
21 
22
23 Wilfrido Heriberto Quespaz Chamorro
24 c.c.: 0400544979
25

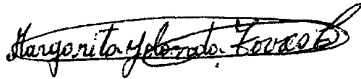
26 
27 Esmeralda del Cisne Vega Cosíos
28 c.c.: 1708926066

0000037

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1

2



3

Margarita Yolanda Torres Calderón

4

c.c.: 0602443723

5

6



7

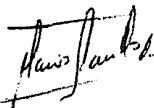
Luis Enrique González Miranda

8

c.c.: 0300433935

9

10



11

Moicés Cartujano Oña Moreno

12

c.c.: 0501101521

13

14



15

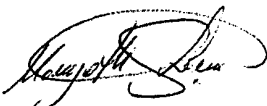
Octavio Ipólito Guevara Galeano

16

c.c.: 1001035151

17

18



19

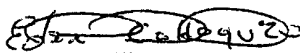
Margoth Amparo Lara Calderón

20

c.c.: 1714024294

21

22



23

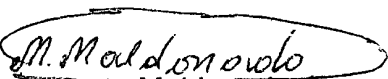
Edin Wuillan Collaguazo Rivera

24

c.c.: 1710634740

25

26



27

Mario Vicente Maldonado Campaña

28

c.c.: 0500850169

Dra. Mariela Pozo Acosta

77



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 *[Firma]*
2

Víctor Manuel Masapanta Mayguashca

c.c.: 1709444416

3
4
5
6 *[Firma]*
7

Miguel Ángel Vega Pánchez

c.c.: 1702285006

8
9
10 *[Firma]*
11

Bolívar Eliécer Ortiz Güilcapi

c.c.: 0600801799

12
13
14 *[Firma]*
15

Ángel María Jami Casa

c.c.: 0500665450

16
17
18 *[Firma]*
19

Rocío Margoth López Rosero

c.c.: 1710028950

20
21 *[Firma]*
22

23
24 José Elicio Salazar Herrera

c.c.: 1706452636

25
26 *[Firma]*
27

Jorge Ernesto Parra Veloz

c.c.: 0500868732

28



0000038

[Firma]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1

2

3

José Miguel Cachimuel Chusín

4

c.c.: 1000593895

5

6

7

Jorge Geovani Quishpe Tipán

8

c.c.: 1712449030

9

10

11

Patricio Jami Jami

12

c.c.: 1711414373

13

14

15

Segundo Pedro Valdez Tasambay

16

c.c.: 0602110983

17

18

19

Segundo Valentín Jami Casa

20

c.c.: 0501031421

21

22

Armando Galárraga Cadena

23

Armando Galárraga Cadena

24

c.c.: 1703857266

25

26

27

Víctor Manuel Martínez

28

c.c.: 0400170445

Dra. Mariela Pozo Acosta



Rosa María Pilco Toglla

c.c.: 0603198474

Jhonny Marcelo Delgado Benavidez

c.c.: 1900204718

Nelson Jami Sango

c.c.: 1711143303

Juan Carlos Cruz Gualotuña

c.c.: 1709630014

Milton Lizandro Bazantes Pazto

c.c.: 0201717048

José Aurelio Castillo Fiallos

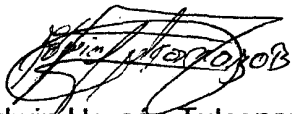
c.c.: 1704379310

Juan Javier Espinoza Villacís

c.c.: 1709203994



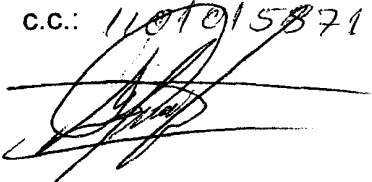
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 
2
3 Edwin Hernán Tulcanazo Barros

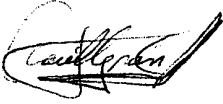
4 c.c.: 17 06 44 68 85
5

6 
7 Walter Efrén Sarango Malla

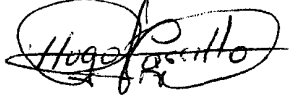
8 c.c.: 11 01 01 58 71
9

10 
11 Fausto Adán Santana

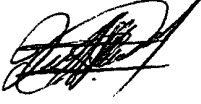
12 c.c.: 05 00 04 48 47
13

14 
15 Raúl Germán Cadena Moreno

16 c.c.: 04 00 67 12 44
17

18 
19 Hugo Rubén Carrillo Paredes

20 c.c.: 05 01 82 71 74
21

22 
23 Diego Sebastián Salazar Terán

24 c.c.: 17 19 50 55 37
25

26 
27 Luis Orlando Ortiz Almeida

28 c.c.: 17 05 91 32 40

Dra. Mariela Pozo Acosta

0000040



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Signature]
Carlos Ernesto Albuja Garzón
c.c.: 17 04 715893
[Signature]

Celso Hermógenes Sánchez Sánchez
c.c.: 06 00 889455

[Signature]
Eliodoro Rodrigo Morocho Yari
c.c.: 07 01 981474

[Signature]
Lenin Yury Sandoval Pantoja
c.c.: 04 00 729745

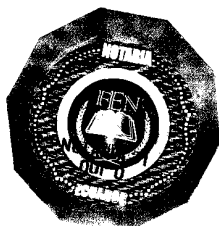
[Signature]
Milton René Gómez Ruiz
c.c.: 17 12 783214 *Yc*

LA NOTARIA
[Signature]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA OTORGADA POR CÉSAR GILBERTO ABRIL MARCIAL, ROBERTO PLUTARCO MEDINA PILLAJO, JAVIER RAÚL GUAMBA MAISINCHO, CÉSAR AUGUSTO VELOZ MENA, WILFRIDO HERIBERTO QUESPAZ CHAMORRO, ESMERALDA DEL CISNE VEGA COSÍOS, MARGARITA YOLANDA TORRES CALDERÓN, LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ MIRANDA, NÉSTOR MARIO JARAMILLO LUNA, EN SU CALIDAD DE MANDATARIO DE MOICÉS CARTUJANO OÑA MORENO, OCTAVIO IPÓLITO GUEVARA GALEANO, MARGOTH AMPARO LARA CALDERÓN, EDIN WUILLAN COLLAGUAZO RIVERA, MARIO VICENTE MALDONADO CAMPAÑA, VÍCTOR MANUEL MASAPANTA MAYGUASHCA, MIGUEL ÁNGEL VEGA PÁNCHEZ, BOLÍVAR ELIÉCER ORTIZ GUILCAPI, ÁNGEL MARÍA JAMI CASA, ROCÍO MARGOTH LÓPEZ ROSERO, JOSÉ ELICIO SALAZAR HERRERA, JORGE ERNESTO PARRA VELOZ, JOSÉ MIGUEL CACHIMUEL CHUSÍN, JORGE GEOVANI QUISHPE TIPÁN, PATRICIO JAMI JAMI, SEGUNDO PEDRO VALDEZ TASAMBAY, SEGUNDO VALENTÍN JAMI CASA, ARMANDO GALÁRRAGA CADENA, VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ, ROSA MARÍA PILCO TOGLLA, JHONNY MARCELO DELGADO BENAVIDEZ, NELSON JAMI SANGO, JUAN CARLOS CRUZ GUALOTUÑA, MILTON LIZANDRO BAZANTES PAZTO, JOSÉ AURELIO CASTILLO FIALLOS, JUAN JAVIER ESPINOZA VILLACÍS, EDWIN HERNÁN TULCANAZO BARROS, WALTER EFRÉN SARANGO MALLA, FAUSTO ADÁN SANTANA, RAÚL GERMÁN CADENA MORENO, HUGO RUBÉN CARRILLO PAREDES, DIEGO SEBASTIÁN SALAZAR TERÁN, LUIS ORLANDO ORTIZ ALMEIDA, CARLOS ERNESTO ALBUJA GARZÓN, CELSO HERMÓGENES SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ELIODORO RODRIGO MOROCHO YARI, LENIN YURY SANDOVAL PANTOJA, MILTON RENÉ GÓMEZ RUIZ, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

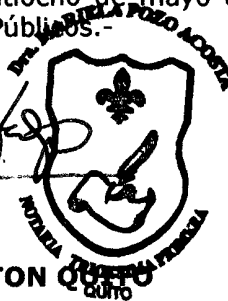


RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA** denominada "**SERVICIOS DE TRASPORTE MARISCAL SUCRE SETRAMAS S. A.**", de fecha veintiséis de diciembre del dos mil doce; se **APRUEBA** la Constitución de Compañía antes mencionada; Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.002653, de fecha veintiocho de mayo del año dos mil trece, y que consta de los presentes instrumentos Públicos.-

Quito, a 06 de junio del 2.013.-

LA NOTARIA,

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000043

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.002653**



Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de Diciembre de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **SERVICIOS DE TRANSPORTE MARISCAL SUCRE SETRAMAS S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.2389 de 27 de mayo de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC.INAF.SAF.DNRH.CRH.Q.2013.117 de 20 de mayo de 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SERVICIOS DE TRANSPORTE MARISCAL SUCRE SETRAMAS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de Mayo de 2013


Dr. Eddy Viteri Garcés

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

 Exp. Reserva 7429034
Nro. Trámite 1.2013.14
FMA/

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 23081

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

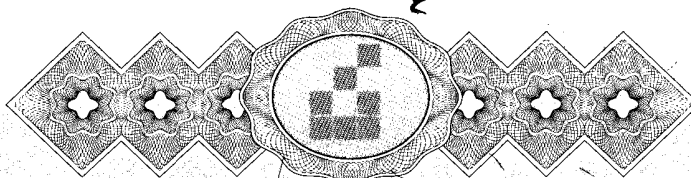
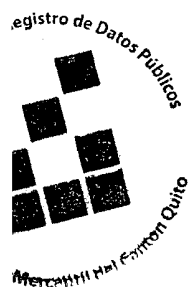
EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20437
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2156
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

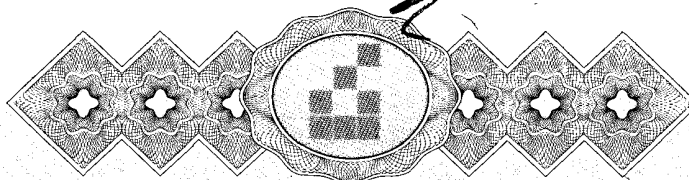
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702285006	VEGA PANCHEZ MIGUEL ANGEL	Quito	ACCIONISTA	Casado
0600889455	SANCHEZ SANCHEZ CELSO HERMOGENES	Quito	ACCIONISTA	Casado
1712449030	QUISHPE TIPAN JORGE GEOVANI	Quito	ACCIONISTA	Casado
1704715893	ALBUJA GARZON CARLOS ERNESTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1706452636	SALAZAR HERRERA JOSE ELICIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0300433935	GONZALEZ MIRANDA LUIS ENRIQUE	Quito	ACCIONISTA	Casado
0500044847	SANTANA FAUSTO ADAN	Quito	ACCIONISTA	Casado
0400170445	MARTINEZ VICTOR MANUEL	Quito	ACCIONISTA	Casado
0501031421	JAMI CASA SEGUNDO VALENTIN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1706446885	TULCANAZO BARROS EDWIN HERNAN	Quito	ACCIONISTA	Casado
0600801799	ORTIZ GUILCAPI	Quito	ACCIONISTA	Casado



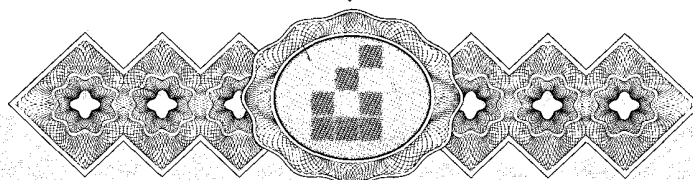
Registro Mercantil de Quito

	BOLIVAR ELIECER			
0602443723	TORRES CALDERON MARGARITA YOLANDA	Quito	ACCIONISTA	Soltero
0701981474	MOROCHO YARI ELIODORO RODRIGO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0400671244	CADENA MORENO RAUL GERMAN	Quito	ACCIONISTA	Casado
0500665450	JAMI CASA ANGEL MARIA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1700466269	VELOZ MENA CESAR AUGUSTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709444416	MASAPANTA MAYGUASHCA VICTOR MANUEL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1711143303	JAMI SANGO NELSON	Quito	ACCIONISTA	Casado
1719505537	SALAZAR TERAN DIEGO SEBASTIAN	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1708926066	VEGA COCIOS ESMERALDA DEL CISNE	Quito	ACCIONISTA	Casado
0501101521	OÑA MORENO MOICES CARTUJANO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1710028950	LOPEZ ROSERO ROCIO MARGOTH	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1712783214	GOMEZ RUIZ MILTON RENE	Quito	ACCIONISTA	Casado
1703857266	GALARRAGA CADENA ARMANDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1714024294	LARA CALDERON MARGOTH AMPARO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1900204718	DELGADO BENAVIDEZ JHONNY MARCELO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1704379310	CASTILLO FIALLOS JOSE AURELIO	Quito	ACCIONISTA	Casado



Registro Mercantil de Quito

1001035151	GUEVARA GALEANO OCTAVIO IPOLITO	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1705913240	ORTIZ ALMEIDA LUIS ORLANDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0500233598	ABRIL MARCIAL CESAR GILBERTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709630014	CRUZ GUALOTUÑA JUAN CARLOS	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1710634740	COLLAGUAZO RIVERA EDIN WUILLAN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1711921096	GUAMBA MAISINCHO JAVIER RAUL	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1711414373	JAMI JAMI PATRICIO	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
0400544979	QUESPAZ CHAMORRO WILFRIDO HERIBERTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1101015871	SARANGO MALLA WALTER EFREN	Quito	ACCIONISTA	Casado
0501827174	CARRILLO PAREDES HUGO RUBEN	Quito	ACCIONISTA	Casado
0603198474	PILCO TOGLLA ROSA MARIA	Quito	ACCIONISTA	Casado
0500850169	MALDONADO CAMPAÑA MARIO VICENTE	Quito	ACCIONISTA	Casado
1000593895	CACHIMUEL CHUSIN JOSE MIGUEL	Quito	ACCIONISTA	Casado
0201717048	BAZANTES PAZTO MILTON LIZANDRO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0500868732	PARRA VELOZ JORGE ERNESTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0400729745	SANDOVAL PANTOJA LENIN YURY	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709203994	ESPINOZA VILLACIS JUAN JAVIER	Quito	ACCIONISTA	Casado



Registro Mercantil de Quito

0602110983	VALDEZ TASAMBAY SEGUNDO PEDRO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1710521970	MEDINA PILLAJO ROBERTO PLUTARCO	Quito	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	26/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.002653
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. EDDY VITERI GARCES
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS DE TRANSPORTE MARISCAL SUCRE SETRAMAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1300,00

5. DATOS ADICIONALES:

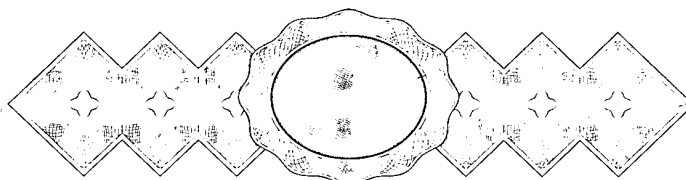
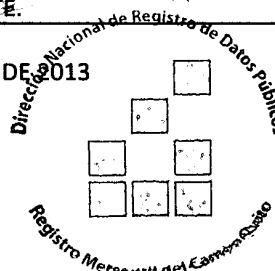
GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ADM: GG. P. D. POR JUNTA GENERAL 2 AÑOS R.L: GG. P. CONJUNTAMENTE.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



0000042



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.13. **22287**

Quito, 16 de julio del 2013

Señores
BANCO PROMÉRICA
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **SERVICIOS DE TRANSPORTE MARISCAL SUCRE SETRAMAS S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO